

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10217 *Resolución de 31 de julio de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la Actualización para el año 2017, de la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad.*

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 20 de julio de 2017, adoptó por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, y ausentes por delegación, el Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución, por el que se aprueba la Actualización de la Declaración sobre la Red 2017 de la E.P.E. ADIF-Alta Velocidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y en el artículo 16.1 n) del Estatuto de esa entidad.

En virtud del artículo 5 de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria, corresponde al Secretario General de Infraestructuras ordenar la publicación de los acuerdos por los que se aprueban las modificaciones de la declaración sobre la red, previsión a la que se da cumplimiento mediante la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el contenido de la declaración sobre la red podrá obtenerse gratuitamente en formato electrónico en el portal web de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, www.adifaltavelocidad.es, y, en todo caso, tal y como establece el artículo 5.3 de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, cualquier candidato podrá adquirir de la E.P.E. ADIF-Alta Velocidad una copia de la declaración sobre la Red actualizada.

Madrid, 31 de julio de 2017.—El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF-Alta Velocidad)

El Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 20 de julio de 2017, en el punto cuatro del Orden del Día, ha adoptado, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, y ausentes por delegación, el acuerdo siguiente:

«Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, y en el artículo 16.1 n) del Estatuto de la entidad, la Actualización de la Declaración sobre la Red 2017 de la E.P.E. ADIF, cuyo documento se incorpora como anexo I al acta de la sesión.»